

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 19 minutos: pónese á las 4 y 41 minutos.

San Ceferino, san Luciano y compañeros mártires.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real orden.

Escmo. Sr. : Deseando S. M. la REINA Gobernadora manifestar á todas las clases del Estado lo satisfecha que se halla de su lealtad, y del fervor con que á porfía, y especialmente las menos atendidas hasta ahora, se esfuerzan á sostener los derechos de su augusta Hija, y queriendo además dar toda la latitud conveniente á la Real orden de 31 de enero de este año en que á solicitud de la sociedad económica mallorquina, se abolleron las pruebas de limpieza de sangre en todos los establecimientos dependientes de este ministerio, se ha servido declarar.

1.º Que cesen desde luego las pruebas de nobleza exigidas hasta ahora, para entrar en los colegios mayores, por el capítulo 111 de la Real cédula de 24 de diciembre de 1830.

2.º Que cesen igualmente dichas pruebas en el seminario de nobles de esta corte, en el de Vergara ó en cualquiera otro, que por no ser de patronato especial, ni sostenerse con rentas especiales, dependiere de este ministerio.

3.º Que los colegios mayores como costeados con rentas que han sido y deben ser del Estado, dependan en lo sucesivo de esa direccion general de estudios conforme á la ley de presupuestos, sancionada por S. M. en 26 de Mayo de este año, que previene que todos los establecimientos públicos científicos y literarios se pongan bajo la dependencia de la misma direccion.

4.º Que cese desde luego la comision especial creada por Real decreto de 5 de Junio de 1830, para llevar á efecto el completo arreglo de dichos colegios, quedando á cargo de esa direccion el proponer cuanto crea conveniente para la mayor utilidad, y beneficio público de tales establecimientos.

5.º Que el seminario de Nobles de esta corte deje de tener en adelante, como impropia dicha denominacion, y se titule *Seminario Cristiano*, en memoria de la augusta Reina que ha abierto sus puertas á todas las clases del Estado. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1835. — Martin de los Heros. — Sr. Presidente de la Direccion general de Estudios.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del dia 11 de diciembre.

Se abre á la una.

El Sr. secretario Onis lee el acta de la sesion anterior y queda aprobada.

En el banco ministerial estaba el señor presidente del consejo de ministros.

El Sr. secretario Montes de Oca da cuenta de varios oficios, siendo uno del señor presidente del consejo de ministros, en que manifiesta que el gobierno tenia que hacer en la sesion de hoy una comunicacion al estamento. Este contesta quedar enterado.

Otro del señor ministro de lo Interior al que acompaña una esposicion del señor procurador Cuesta, en que manifiesta los motivos en que se funda para pedir la renuncia de su cargo. Se manda pasar á la comision de poderes.

Otro del mismo señor ministro al que acompaña copia del real decreto de 4 de diciembre por el cual se ha mandado que el ministerio que antes llevaba la denominacion de *lo interior* lleve en adelante la de *la gobernacion del reino*. El estamento queda enterado.

Otro del mencionado señor ministro de la gobernacion del reino, al que acompañaba ejemplares de todas las órdenes expedidas por aquel ministerio desde que se cerraron las córtes.

Otro del señor conde de Villamena, procurador por la provincia de Granada, en que solicita se sirva el estamento admitirle la dimision que hace de su encargo. Se manda pasar á la comision de poderes.

Otro de D. Juan Canto, procurador por la provincia de Leon, en que manifiesta no haberse presentado ya en el seno del estamento á causa de la enfermedad que ha padecido; y ofrece verificarlo á la mayor brevedad. El estamento queda enterado.

Otro de D. Bonifacio Soto, antiguo diputado á córtes, al que acompaña un ejemplar ó proyecto sobre el modo de consolidar el crédito de la nacion. Se dice pasará á la comision de Hacienda luego que esté nombrada.

Otro del señor procurador Camps y Soler, en que dice que por haber tocado la suerte de soldado á un hijo suyo, no habia podido presentarse en el congreso; pero que lo haria á la brevedad posible. Contesta el estamento quedar enterado de este oficio, así como de otro del señor D. Francisco Serrano en que espone que en razon al cargo que desempeña de capitán general inteno de Aragon, y el estado de aquella provincia, no ha podido presentarse en el estamento, en el que concluye congratulándose por la eleccion que este ha hecho para los cargos de presidente y vice-presidente.

Entra en este momento el señor ministro de la Gobernacion del reino.

El Sr. presidente del consejo de ministros sube á la tribuna y lee los siguientes artículos adicionales que el gobierno presenta á la ley de Guardia nacional; así como tambien el decreto de 28 de setiembre último, por el cual se mudó el nombre de milicia Urbana en el de *Guardia nacional*.

Concluida su lectura dice el señor presidente, que conforme á lo que previene el art. 55 del reglamento, pasarán estas adiciones á la comision que se ha nombrado, y de que va á darse cuenta.

El Sr. secretario Cortés: la mesa ha nombrado para la comision de Guardia nacional á los señores Gonzalez

(D. Antonio), Aranda, García Carrasco, marques de Espinardo, Parejo, Visedo, Chacon, de Pedro, y Cano Manuel y Chacon.

El Sr. Lopez pide la palabra, y el señor presidente contesta serle sensible no poderla conceder en razon á lo que previene el art. 55 del reglamento que se manda leer, y es leído por el señor secretario Cortés. El señor Lopez replica que su objeto es hacer una pregunta que en cierto modo nada tiene que ver con los artículos adicionales acabados de presentar por el gobierno, pero que está enlazada con una idea emitida en la presentacion hecha por el señor presidente del consejo. En vista de lo cual le concede la palabra el señor presidente, añadiendo que el gobierno podrá contestar si lo tiene por conveniente.

El Sr. Lopez: Si se recuerda lo que dije en una de las últimas sesiones al discutirse la contestacion al discurso del trono, se verá que no solo apruebo ciertas providencias tomadas por el gobierno, y que corresponden á las cortes, sino que estoy perfectamente de acuerdo con ellas, y estoy dispuesto á prestarlas mi apoyo, pero una cosa es que yo las dé mi apoyo, y otra que el gobierno sujete á la aprobacion de los estamentos todas aquellas resoluciones que por sí ha tomado. Desde luego se verá, señores, que mi indicacion no tiende á menoscabar el poder del gobierno, sino al contrario á robustecerle, pues mi objeto no es otro sino el de que todas las medidas que por sí ha adoptado tengan el sello de legalidad que deben tener.

El Sr. presidente del consejo de ministros: El gobierno de S. M. creyó que no debía contestar á las diferentes indicaciones que se hicieron cuando se discutió la contestacion al discurso del trono; pero ahora no tiene inconveniente en hacerlo. Cuando los actuales secretarios del despacho aceptaron sus encargos, tuvieron que adoptar y decretar ciertos actos, (invadiendo segun el concepto de algunos Sres. procuradores, los derechos de las mismas cortes) proponiéndose pedir la aprobacion de los estamentos luego que se hallasen reunidos, no dudando que la obtendrian en razon á las circunstancias sumamente difíciles que habian hecho casi necesarios aquellos actos. Al discutirse la contestacion al discurso del trono creyó el gobierno entonces, como cree ahora, que debe dejar para dias mas tranquilos y serenos la discusion de todos aquellos actos, porque entonces se podrán examinar con mas serenidad las causas que hicieron que el gobierno obrase de la manera que lo ha hecho.

El gobierno ha aprovechado la ocasion de presentar algunas adiciones á la ley de Guardia nacional para hacerlo asimismo del decreto de 28 de setiembre, por el cual cambió el nombre de Milicia urbana en el de Guardia nacional; y de la misma manera aprovechará cuantas se le presenten para hacerlo de todos aquellos actos, que por sí ha determinado; y ofrece al estamento que no se cerrará la legislatura sin haber venido á presentar á las cortes todos aquellos actos que merezcan su aprobacion. Con esto creo habrán quedado satisfechos los deseos de los señores procuradores. (*Varios miembros del estamento dan muestras de quedar satisfechos.*)

El Sr. Perpiñá toma tambien la palabra para hacer otra pregunta al gobierno, ya que no habia juzgado conveniente contestar á la misma idea que queria aclarar cuando sobre ella se interpelló en la discusion del discurso de contestacion al trono; y que hace ahora esta nueva interpellacion con tanta mayor confianza, cuanto que ha oido la respuesta dada al Sr. Lopez por el presidente del consejo de ministros, y haber notado que á la simple indicacion de un periódico de la capital ha contestado inmediatamente la gaceta sobre el mismo asunto que S. S. quiere aclarar, y es sobre las contribuciones extraordinarias con que se ha gravado á algunas provincias: esperando que el señor presidente del consejo

de ministros se sirva responder si se librará á las provincias de Cataluña de las exacciones extraordinarias que sobre ellas pesan, asi como se ha prometido en la gaceta hacerlo con las de Aragon.

El Sr. presidente del consejo de ministros contesta que en vista de la indicacion que el señor preopinante hizo al discutirse la contestacion al discurso del trono, el gobierno ha hecho averiguaciones; y luego que haya recibido datos exactos, procurará adoptar medidas para evitar los perjuicios que segun el Sr. Perpiñá está sufriendo el principado de Cataluña, asi como ha prometido hacerlo respecto de Aragon.

El Sr. presidente dice que no habiendo ningun asunto pendiente, se avisará á los señores procuradores á sus domicilios cuando hayan de volver á reunirse, y levanta la sesion á las dos.

ESPAÑA.

Barcelona 28 de diciembre.

El Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado con fecha 23 del actual desde S. Lorenzo de Piteus, manifiesta al Escmo. Sr. General 2º jefe del mismo lo siguiente:

«Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que hoy á las cinco de la tarde tomé posesion de este punto, haciendo replegar al santuario de Nuestra Señora del Hort, á los enemigos que lo ocupaban; los cuales dejaron en poder de mis tropas algunos efectos de los que conducian para su principal guarida. Dicho santuario es una posicion fuerte por naturaleza, y aumentada su defensa por las reglas del arte; pero con soldados leales y decididos todo se puede emprender. Lo malísimo de los caminos y la nieve que los ocupa demoraron precisamente la llegada de la artillería, la que duerme hoy á tres horas de distancia, y no descansaré hasta verla en batería. Los Guardias nacionales de Salás y la Poble capturaron al coronel rebelde Camarlot, el que será pasado por las armas. Las tropas que me acompañan son acreedoras á todo elogio por su resignacion, decision y lealtad.»

Lo que se hace saber al público, como encarga S. E. en dicha comunicacion, para satisfaccion de los habitantes del principado.

De orden del General 2º jefe.—El comandante de artillería.—Juan de Vial.

Madrid 21 de diciembre.

De Valladolid con fecha del 13 nos dicen que habia llegado allí el señor conde de Almodovar, ministro de la guerra; que le habian dado una serenata, con cuyo motivo habia salido S. E. al balcon, y despues de hacer una patriótica arenga, que agradó mucho á los valisoletanos, concluyó pidiendo que se tocara el himno de Riego. De Búrgos dicen tambien que ya estaba allí dicho señor ministro con los generales Alava, Córdoba y Ewans, y que estos dos últimos salian para el ejército del Norte.

— Parece que el 2º batallon del 2º regimiento de la Guardia real no ha emprendido hoy su viaje para Navarra, porque ha tenido que nombrar algunas partidas que deben marchar á recoger reclutas de varios depósitos; pero saldrá mañana á las once escoltando cuatro piezas de artillería que van dirigidas al teatro de la guerra. Posteriormente sabemos que en lugar de ir por la via de Somosierra salen para Guadalajara con parte de los granaderos de á caballo á las órdenes del brigadier Lopez para formar una columna en persecucion del Serador.

— Tenemos carta de Santander fecha del 11 en que se dice, que el comodoro ingles, que manda las fuerzas

británicas en aquella costa, apenas supo la situación de la plaza de san Sebastian, y que los facciosos habían arrojado á ella bastantes bombas el día 8, dispuso la inmediata salida de un barco de vapor, que conduce 100 artilleros, 200 hombres de tropa, y varios pertrechos para el socorro de aquella plaza. En esta como en otras ocasiones, los súbditos del gobierno inglés han dado una prueba inequívoca de su cooperacion franca y cordial en favor de nuestra justa causa.

— D. Sebastian ha hecho una relacion histórica de su viaje á Navarra, y la ha remitido á Turin y Módena. El estado en que ha encontrado la faccion carlista le ha desanimado mucho, y siente haber emprendido el temerario empeño de ponerse al frente de aquella canalla.

— Por carta de un gefe del ejército del norte recibida hoy se sabe que se le han sublevado al pretendiente dos batallones navarros por no haber recibido paga en tres meses. Destacado otro batallon fiel para reducirlos á su deber parte con las armas y parte por medio de la persuasion se unieron los pacificadores con los sublevados; de modo que hay entre ellos tres batallones disidentes.

— Habiendo el valiente brigadier D. Narciso Lopez hecho dimision de su cargo de comandante general de la Guardia nacional de Madrid, y pedido ir de cuartel á Valencia, S. M. ha tenido á bien concederle lo primero mas no lo segundo, dignándose ademas nombrarle comandante general de la provincia de Cuenca. Nadie podrá menos de aprobar este nombramiento, que recae en un militar tan bizarro y en un patriota tan decidido por la causa de Isabel II y de la libertad.

— Ha llegado á Madrid con su familia el general Morillo, conde de Cartagena.

— En la noche del 13 hubo ayuntamiento extraordinario, que presidió el señor gobernador civil, quien propuso la necesidad de aumentar la Guardia nacional á lo menos hasta el número de ocho batallones. El nuevo ayuntamiento aprobó por unanimidad aquel pensamiento, y á su consecuencia se han aumentado tres individuos á la comision de Guardia nacional, para que por cuantos medios estén á sus alcances procuren fomentar el alistamiento.

— Detall numérico de las fuerzas de las tropas de la Reina que obran activamente contra el pretendiente, ó que están próximas á entrar en campaña.

El general Córdoba tiene 15000 hombres: 13000 de infantería y 2000 de caballería.

El general Espartero 11000: los 9000 de ellos ingleses al mando del general Ewans, compuestos de infantería, caballería y artillería, y la columna del Pastor de 2000 hombres, compuesta del batallon de Africa, del regimiento de S. Fernando, la Guardia nacional de S. Sebastian y sus chapelgorria.

El general Gurrea manda una columna de 3000 hombres de infantería, caballería y artillería.

Hay ademas un ejército de reserva de 8000 hombres. La legion de Argel de 3000.

El ejército portugues de 7300.

Los refuerzos llegados de Madrid 3700.

Los de Estremadura 5000.

Los de Aragon 4000.

Suma 60000.

Las guarniciones de Pamplona 2000.

La de S. Sebastian 800.

La de Bilbao 2500.

La de Vitoria 2000.

La de Logroño 1000.

La de Puente de la Reina 1500.

La de Guetaria 400.

La de Lequeitio 400.

La de Puente de Irun 1000.

Suma de las guarniciones 11600.

Suma total 71600.

Que forman un total de 60000 hombres en campaña, y de 11600 en guarniciones:

— El día 13 del corriente dieron principio en Valencia los diez y seis bailes de máscara acordados, cuyo producto es para el hospital general y para el armamento decretado.

— El pretendiente convidó á comer al conde del Valle, y éste en obsequio de su presunto rey brindó en estos términos: *á la salud del mejor de los reyes y al pronto restablecimiento de la inquisicion*. Creemos que nuestros amigos abrirán el ojo al ver los deseos del condecito, y no olvidarán nunca las garantías que les preparan los sectarios y corifeos del oscurantismo.

PALMA.

— Orden de la plaza del 7 para el 8 de enero.

Los Sres. oficiales retirados, en el dia de mañana pasarán por escrito sus votos para habilitado al Sargento mayor de la plaza.

Capitan de dia D. José Despuig: parada Provincial y Guardia nacional de infantería, capitan de hospital y provisiones y primer cuarto de ronda Guardia nacional de infantería: rondas y contrarondas artillería nacional.— Juan Coll.

— El Alcalde y Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares.

Exigiendo el servicio de la Reina nuestra Señora y de la patria el facilitar camas para tres mil quintos que han llegado y están próximos á llegar á esta capital: el Ayuntamiento invita al público y especialmente á los pudientes para que en calidad de préstamo y aun para unos pocos dias, tengan la bondad de facilitar uno ó mas gerrones, colchones, mantas ó paja, para que por de pronto en tan rigorosa estacion, puedan quedar colocados dichos quintos, sin necesidad de valerse del medio incómodo del alojamiento personal. Para recoger aquellos efectos se han designado los suprimidos conventos del Carmen y del S. Agustin, en los cuales podrán acudir indistintamente en todo el dia de hoy y el de mañana, donde habrá persona nombrada al efecto que dará el correspondiente recibo. Consistorio de Palma 7 de enero de 1836.

— Ignacio Truyols.—Juan María Rosselló y Gonzalez secretario.

BALEARES.

Despues de haberme cabido el honor de dirigir la administracion económica de varias provincias del Reino, logrando asegurar en ellas la conservacion de aquella dichosa paz que sirve de base fundamental á la prosperidad de los pueblos, S. M. se ha dignado conferirme en Reales decretos de 28 de noviembre y 5 de diciembre últimos, el gobierno civil de estas islas juntamente con la Intendencia de Mallorca, de cuyas resultas principié ayer á desempeñar ambos cargos.

Difusas alocuciones estan de mas cuando nuestra cara patria necesita principalmente laboriosidad, sensatez, energia, mejoras y bienes positivos. Solo, pues, debo aseguraros que S. M. quiere consolidar la felicidad de todos los españoles y me corresponde contribuir á tan grandioso fin en esta porcion importante de la Monarquía, disponiendo lo que dependa de las atribuciones civiles de mi privativa incumbencia.

Para el cumplimiento puntual de mis deberes cuento seguramente con la estimable cooperacion del digno gefe militar y demas autoridades establecidas en estas islas, así como con el celo de las personas ilustradas que juzguen oportuno hacerme observaciones aprovechables; pero tambien me son precisos vuestros propios esfuerzos, sin los cuales pudieran ser tal vez inútiles los míos ó por

La menos muy difícil el acierto à que aspiro.

El estudio de vuestros intereses, la franca manifestacion de los males que os agovian con exceso y la ingenua expresion de los progresos administrativos que mas urgentemente necesitais, son medios directos de que auxiliado por vuestra docilidad y cordura, no menos recomendables que sabidos, pueda yo llenar las miras benignas del trono para lo cual à todas horas me hallareis dispuesto à recibir cualesquiera comunicaciones que sobre objetos de utilidad pública se me dirigan apoyadas en los indispensables principios de la sinceridad y la justicia. Palma 6 de enero de 1836.—José María Bremon.

INSTITUTO BALEAR.

La matrícula de las cuatro càtedras de humanidades castellanas, frances é ingles, latin y griego y matemáticas, estará abierta hasta el dia 20 de los corrientes, término improrrogable. Los que quieran matricularse acudirán al infrascrito vocal secretario quien está autorizado para continuarlos en la nómina de los cursantes. Palma 6 de enero de 1836.—Pedro Andreu, vocal secretario.

Artículos provisionales que se han acordado para regir en las càtedras que van à abrirse mientras se forma el reglamento, como está mandado en el plan.

1.º Cada càtedra empezará y acabará à toque de campana en las horas señaladas. Si al tiempo de empezar faltare el catedrático, se despedirá por aquel dia à los alumnos y se dará parte à la Junta.

2.º Luego de entrados en la clase se pasará lista diariamente por el catedrático y anotará las faltas. Los alumnos que vinieren despues de la lista lo advertirán al catedrático para que note media falta solamente.

3.º No solo se llamará en la lista à los alumnos matriculados, sino à aquellos oyentes, que, sin haberse matriculado, quisiesen no obstante hacer constar de su asistencia, por si algun dia les interesase incorporar su curso por medio de exàmen.

4.º Las listas al fin del mes se entregarán originales al Sr. Visitador, y por su mano pasarán al que le suceda en el encargo.

5.º El alumno que faltare à la càtedra mas de quince dias en todo el año, si no fuere por enfermedad, perderà el curso: el oyente que faltare igual tiempo no podrá aspirar à la incorporacion.

6.º El catedrático que por enfermedad no pudiere asistir enviarà su sustituto: el alumno enfermo hará dar aviso al catedrático para que segun el art. 134 del plan general de estudios, averiguándose ser cierta la enfermedad, pueda suplir las faltas en el cursillo.

7.º Cada mes uno de los señores de la Junta directiva por turno será Visitador de las escuelas y las visitará à lo menos una vez à la semana, sin perjuicio de poder visitarlas los demas señores siempre que gusten.

8.º Los Sres. cuando visitaren harán pasar lista de los alumnos, y llevarán nota separada de las faltas: si en cinco veces diere la casualidad de que siempre falte algun alumno, se enterarán de su aplicacion ó desaplicacion y segun cual fuere podrán despedirle.

9.º En los temas y ejercicios diarios por escrito se pondrá la fecha para que el Sr. Visitador pueda compararlos y advertir los adelantos.

10. En los domingos cada 15 dias habrá academia pública de una de las càtedras por turno, presidida por el Sr. Visitador, y demas señores de la Junta que gusten asistir, y à la cual concurrirán todos los alumnos de la clase con el catedrático. En ella se hará por uno ó mas de los alumnos un resumen de lo adelantado desde la última academia, y se tendrán presentes los ejercicios por escrito y los alumnos se harán mutuamente preguntas.

11. Por regla general é inviolable desde que se ponga pie en el edificio de Montesion no se permitirá ni una

palabra en mallorquin. El alumno que infrinja este precepto, à las primeras veces será corregido, pero si se hiciere incorregible podrá llegar hasta ser despedido. Está encargada especialmente à los catedráticos la observancia de este artículo. Palma 7 de enero de 1836.—Por acuerdo de la Junta.—Pedro Andreu, vocal secretario.

Avisos de autoridades.

Mañana à las once de ella se rematarán en el balcón inferior de esta casa consistorial el derecho municipal del Rastro y de las dos casas *Socorradors*, bajo el plan de condiciones que obrañen poder del corredor, por el término de un año. Palma 7 de enero de 1836.—Juan María Rosselló y Gonzalez notario secretario.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el 2.º del corriente.

De Argel el Doguen María, capitan Blakman, belga, con 5 marineros, 2 pasajeros y lastre: queda en observacion. De Oran el javeque S. Rafael, patron Pedro Oliver, con 7 marin. y lastre: id. *Idem* el 3. De Barcelona el idem Carmen, patron Juan Oliver, con 10 marin., 5 pasag., géneros y lastre. De Alicante el laud Sto. Cristo, patron Onofre Segura, con 6 marin. y trigo. De Oran el javeque Carmen, patron Bernardo Palmer, con 7 marin. y lastre: queda en observacion. De Ivisa el javeque Virgen de Jesus, patron Damian Garcías, con 6 marin., 52 pasag., sal y baliija. *Idem* el 4. De Motril el bergantin-goleta frances Africano, patron Antonio Birac, con plomo para Marsella. De Barcelona el laud guarda costas Argos, capitan D. Ignacio Gaday: entró el 5 y volvió à salir para dicho punto.

Avisos de particulares.

La persona que hubiese encontrado un anillo de oro muy ancho, con trenza de pelo y un troquel con las iniciales M. R., que ha desaparecido à su dueño, podrá presentarlo en esta imprenta y se le gratificará.

La persona que hubiese encontrado una cruz de oro que se perdió el dia 6 de los corrientes, acuda à esta imprenta y darán razon de su dueño, quien gratificará competentemente.

La persona à quien se le hubiere extraviado una llave que se ha encontrado en la puerta de Jesus, acuda à la casa del contralor del hospital militar, quien dando las señas la entregará.

El javeque correo español S. Miguel (a) el Valeroso al mando del capitan D. Gabriel Medinas saldrá para Barcelona con la correspondencia del Real servicio pública el sábado 9 de los corrientes; admite carga y pasajeros.

Teatro.

Funcion para hoy viérnes à beneficio de la Sra. Juana Lopez actriz de la compañía dramática.—Precedida de una escogida sinfonia se representará la comedia en 5 actos, nueva, *Los esposos perseguidos* ó sea el mandadero ilustrado.—Concluida, se ejecutará el divertido baile pantomimico, cuyo título es: *Los quintos de Coimbra* ó sea el enano y el sargento Marco-bomba.—Y terminará la funcion con una pieza nueva, patriótica, titulada, *España feliz* por Cristina de Borbon, que escribió un patriota emigrado despues de haber padecido los rigores del destierro, al regresar al seno de su familia, y con esta composicion manifestó los verdaderos sentimientos que abriga el buen español, agradecido à su escelsa protectora y amante de la libertad de su patria.

Academia de física meoánica.

Hoy en la sala de la casa del sastre Bérnago, calle del horno *d'en Frau*, se dará la funcion siguiente:

Baile en el suelo.—Volteos y saltos mortales por las jóvenes portuguesas.—Varios juegos de manos.—Equilibrios, distinguiéndose con el de mantener un fusil sobre la frente.—Pantomima muy bonita titulada *el Zapatero*.—Entrada 6 cuartos: sillas 3.—A las 7 y media. *Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*